

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2022

CIRCULAR SA-012 / 2022

**A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Presentes

De conformidad con lo establecido en el artículo 88, fracción XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, hago de su conocimiento que mediante Acuerdo IECM-JA013-22, la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobó las **Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2022**, mismas que se podrán consultar en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.iecm.mx/www/taip/minutas/ja/2022/IECM-JA013-22.pdf>

Lo anterior para su debida observancia y aplicación en el ámbito de su competencia.

Reciban un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Juan Carlos González Pimentel
Encargado del despacho de la Secretaría Administrativa

C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán. Consejera Presidenta del Consejo General. Para su conocimiento.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General. Para su conocimiento. Presentes.



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

